

## INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL

Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

**Señores:**  
**Accionistas de IMPODIMA S.A.**  
**Ciudad.**

Distinguidos Señores:

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y a los Estatutos de la Empresa, cúmpleme en informar a ustedes sobre el desenvolvimiento de las actividades del negocio durante el ejercicio fiscal del **2019**.

La Compañía **IMPODIMA S.A.**, aplica las **NIFs para Pymes** de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01, emitida el 12 de Enero de 2011, y publicada en el registro oficial del 27 del mismo mes, modificó la resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIF. La Compañía **IMPODIMA S.A.**, cumple con las tres condiciones para la aplicación de las NIF para PYMES.

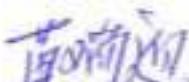
Para este año fiscal el ejercicio económico refleja una utilidad de **US\$198,101.67** que deduciendo el 15% a repartir a los Trabajadores, que es **US\$29,715.25**, el Impuesto a la Renta Definitivo de **US\$42,159.70**; queda un dividendo a repartir a los Accionistas de **US\$126,226.71**

Se contrató a la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA-AUDITORES Y CONSULTORES**, para que efectuó el Informe de Auditoría Externa de acuerdo a lo estipulado en la Superintendencia de compañías, por tener más de un millón de dólares en sus activos al cierre del ejercicio económico inmediato anterior, según la Ley de Compañías Sección IX, sus artículos 318 al 329, Resolución N° 02.Q.ICL004 de Marzo 2002, modificada en Julio 2002 y publicada R.O. N° 621 el 15 Julio 2002, establece que las compañías Anónimas cuyos activos sumen \$ 1.000.000,00 o más están obligados a contratar Auditoría Externa.

La Compañía **IMPODIMA S.A.**, ha realizado sus declaraciones tributarias referentes al IVA, las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y en sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ha cancelado todos los impuestos adicionales a: Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, Universidad de Guayaquil, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Junta de Beneficencia de Guayaquil, entre otros.

Agradezco a la atención prestada a la presente y esperamos que en el ejercicio económico 2019 mejoren las perspectivas del mercado del país. Se produzca la reactivación de todos los sectores económicos y así obtener mejores beneficios para la empresa y eso nos permita aumentar los beneficios para los Accionistas y Empleados.

Cordialmente,



**Huang Ruiying**  
**C.C. 095625772-9**  
**Representante Legal**